

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

Con este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 291, de fecha 21 de diciembre de 2009, se publica ANEXO con anuncios relativos a notificación por comparecencia

### AYUNTAMIENTOS

#### MOCEJON

Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2009, se aprobó definitivamente la lista de admitidos, no habiéndose producido ningún excluido de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de dos plazas de Educador/Animador de la Ludoteca, vacantes en la plantilla municipal, una con carácter fijo, el/la que obtenga mayor puntuación y otra con carácter de interinidad, el/la que obtenga la segunda puntuación, así como la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2009, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos, no habiéndose producido ningún excluido, de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral de una plaza con carácter fijo y otra con carácter interino, de dos plazas de Educador/Animador de la Ludoteca municipal vacante en la plantilla municipal.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2009, revisado dicho acuerdo en el Pleno celebrado el día 1 de octubre de 2009 en cuanto a la convocatoria, pasando una plaza a ser fija, la que obtenga mayor puntuación por haber transcurrido más de dos años de la excedencia voluntaria de doña María Llanos Ponce Nieto y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelto:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

D.N.I	Apellidos	Nombre
3.884.432-P	ALONSO LANCHA	ELIANA
3.884.431-F	ALONSO LANCHA	TAMARA
3.892.294-G	AGUADO ALCALDE	SIRA
70.051.920-S	ALMARZA JIMENEZ	ALEJANDRO
3.887.090-K	BARGUEÑO VILLALUENGA	ANDREA
47.017.116-X	BERMEJA SANCHEZ	ANA ISABEL
2.907.458-M	BERMEJA SANCHEZ	JAVIER
50.180.095-Y	DIAZ ABAD	ANA ISABEL
3.916.594-Q	DIAZ PARRILLA	M.º DE LOS ANGELES
3.863.903-H	DURAN PERALES	SUSANA
3.872.667-L	FRAILE LEAL	NATALIA
50.473.521-K	GALVEZ GOMEZ	VIRGINIA
3.897.754-J	GONZALEZ DIAZ	LETICIA
3.858.212-P	HORMIGOS CARPIO	OLVIDO
3.897.253-H	LOPEZ-REY OCHOA	PATRICIA
3.892.625-J	MAGAN GARCIA	ANGELICA
3.922.539-G	MAGAN HERVAS	ALEXANDRA
3.915.452-R	MARTIN RODRIGUEZ	REBECA
3.917.349-N	MARTIN RODRIGUEZ	KAREN
3.902.792-Z	MERINO NIETO	GEMA
3.914.865-N	PECES ZARZA	CRISTINA
3.914.563-D	PEREZ RODRIGUEZ	NURIA
3.900.823-T	RAPADO BAUTISTA	JESUS PEDRO
2.226.463-V	RINCON DONES	MARIA VICTORIA
3.908.209-A	RODRIGUEZ LOPEZ	SARA
53.465.593-T	RUANO GALINDO	VERONICA
3.904.215-B	RUANO GONZALEZ	GEMMA
3.816.744-D	SANCHEZ CONDE	MARIA ANGELA
50.544.733-W	SANTIAGO PEREZ	THAIS
3.898.797-K	VILLAMOR JEREZ	ESTELA

Segundo. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidenta: Doña. Henar Pérez Sanz.

Suplente: Doña Concepción Vázquez Galán.

Vocal: Doña. Ruth Martín-Macho Barrios.

Suplente: Doña. Inmaculada Pérez Pérez.

Vocal: Doña. Sagrario Espinosa Ollero, en representación de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Suplente: Doña Alicia García de la Paz, en representación de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Vocal: Doña Isabel Gómez Pastrana López de los Mozos.

Suplente: Doña Raquel Pérez Toledano.

Vocal: Don Manuel Delgado Pérez.

Suplente: Doña María del Carmen de la Cal Perelló.

Secretario: Don Antonio Alonso Zazo.

Suplente: Don Juan Manuel Uceda Humanes.

Tercero. La realización del primer ejercicio comenzará el día 28 de enero de 2010, a las 17,00 horas, en el Aula Formativa de Servicios Sociales, sita en la calle Jacinto Benavente, de este municipio, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Cuarto. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de dos plazas de Educador/Animador de la Ludoteca municipal y el artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Mocejón, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mocejón 11 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

*N.º I.- 13105*